

EXP-UNC: 0013074/2019

VISTO:

El pedido realizado por el alumno Cabrera, Claudio Mariano DNI 25363358, solicitando el certificado de Bachiller Universitario en los términos de la Ordenanza N° 4/2005 del Honorable Consejo Superior y La Resolución HCD 179/2014 del Honorable Consejo Directivo que aprueba la nómina de asignaturas que deben acreditar el estudiantado de la Facultad de Filosofía y Humanidades para obtener el certificado antes mencionado no habilitante para el ejercicio profesional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 179/2014, consta en la nómina de espacios curriculares necesarios para solicitar el certificado de Bachiller Universitario correspondiente a la Licenciatura y Profesorado en Historia, un Cursillo y un Seminario Optativos con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas cada uno.

Que se advierte que en los planes de estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia no se requiere necesariamente la aprobación de estos dos tipos de espacios curriculares optativos, por lo que el alumno no tiene cursillos aprobados y que al controlar su plan de estudios se observa que tiene un seminario aprobado de más, según lo solicitado por la nómina antes mencionada.

Que es necesario otorgar la equivalencia entre el seminario sobrante "Sem: El desenvolvimiento de la ciudadanía en América Latina. Siglos XIX; XX Y XXI (cod-12-0907H)" y un cursillo para completar la nómina de espacios curriculares necesarios.

Que Secretaría Académica aprueba dar la equivalencia.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

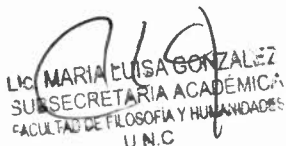
ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Cabrera, Claudio Mariano DNI 25363358 equivalencia para un cursillo de la carrera Licenciatura en Historia de la Fac. de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por el Seminario "El desenvolvimiento de la ciudadanía en América Latina. Siglos XIX; XX Y XXI aprobado en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a fin de obtener el Certificado de Bachiller Universitario" en los términos de la Resolución HCD 179/14.


ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

CORDOBA, 23 SEP 2019

RESOLUCION N°: 1163

av


LIC. MARÍA ELISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.